Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Morosidad que hazen se dezs. Y qu
renta Y quatro Rs. tendra solo
villa que considerar a cargo de los
Quatro mill nuebezs. Y cinquenta
Y quatro Rs. Y sobre estos las quies
que se rreconozen de dhas Resul
Y el seis por ciento, en caso q la villa
termine repartir a los Vs. dha
tidad. = Vista la rrepresentazon de
Señores Don Antonio Torrezilla
Antonio Navarro, acordo que
atenzion aberse consumido los dhos
Caudales en el referido quart
Y que estelo deuieron mantener
los Vs. sujetos a esta contribuz
Y que el no auerse repartido Y en
Interin suplido de los expresados
dales, asi do estar esperando la rre
zion de su Magd. sobre la pretenz
que esta villa tiene deduzida para
Restituzon de las gruesas porziones q
deuida mente an lleuado los dhos